RESOLUCION N° Nº376
(26 MAR 2026)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-002-2026

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, conforme a lo establecido en el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena, y

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 del 27 de noviembre de 2025, se autorizó al alcalde Municipal para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos a nombre del municipio.

Que mediante el decreto 085 del 16 de septiembre de 2022, el Acalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los secretarios de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relativas a la proyección, aprobación, viabilizarían y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que la Secretaría General del Municipio, elaboró el estudio previo de conveniencia y oportunidad de fecha y lo publico en SECOP II el 27 DE FEBRERO DE 2026, documento que soporta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-002-2026, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que para el financiamiento del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-002-2026, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 346 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, por el valor de DOCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($219.958.288).

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.3., del decreto 1082 de 2015, el estudio previo, aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, el 27 de febrero de 2026.

Que en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones y lo preceptuado en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, RESOLUCION295 del 9 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada Subasta inversa electrónica No. SASIE-MT-SGL-002-2026; el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA,

NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, la cual fue publicada junto con los pliegos de condiciones definitivos el día 9 de marzo de 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones para entrega de propuestas, se allegó una (01) oferta, las cuales corresponden a:

PROPONENTE	NIT	VALOR	PLAZO OFRECIDO	PÓLIZA No.
INUCLEO INGENIERIA SAS	901253365	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($219.957.098)	Ocho (8) meses o hasta agotar presupuesto	NO. POLIZA BY-100064285 SEGUROS MUNDIAL

Que por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones se declaró jurídica, financiera y técnicamente, solo quedó habilitada la propuesta presentada por: INUCLEO INGENIERIA SAS

Que efectuada la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, se verificó que la propuesta presentada por: **INUCLEO INGENIERIA SAS** identificado con Nit No. 901253365-7 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO, cumple con las exigencias y requisitos de los pliegos de condiciones definitivos, declarándosele como oferente habilitado; como consta en el informe de verificación y evaluación que se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez realizada revisada la oferta económica el día 26 de MARZO de 2026, este se encuentra habilitado, como consta en el acta de audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta realizada el 26 de marzo de 2026 a las 10:00 AM.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y el numeral 5 del decreto 1082 de 2015, se dan las condiciones para adjudicar el contrato al proponerte: **INUCLEO INGENIERIA SAS** identificado con Nit No. 901253365-7 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-002-2026, la cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, **a INUCLEO**

26 MAR 2026

Nº376

INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 901253365-7 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO, por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($219.957.098).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a **INUCLEO INGENIERIA SAS** identificado con Nit No. 901253365-7 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación y publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución deberá publicarse en la página web www.colombiacompra.gov.co, el día de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tauramena Casanare a los, 16 MAR 2026

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: JOSE BOLIVAR LOPEZ
Cargo: Asesor Jurídico Externo OAJ

Proyecto: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO
Profesional Contratado SGL

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARACIÓN DESIERTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIE-MT-SGL-002-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.

En el municipio de Tauramena, a las 10:00 a.m. del día 26 de marzo de 2026, fecha y hora señaladas en la cronología del presente proceso, se dio inicio a la sesión prevista para la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta correspondiente al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASIE-MT-SGL-002-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, la subasta inversa únicamente procede cuando existen, como mínimo, dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. En atención a que para el presente proceso solo se cuenta con un oferente habilitado, no se llevará a cabo audiencia pública de subasta; en su lugar, se realiza la audiencia de adjudicación o, en su defecto, declaratoria desierta.

La audiencia se desarrolló en el despacho de la Secretaría General, ubicado en la Sede Administrativa de la Alcaldía Municipal de Tauramena, con la participación del comité evaluador y de la Secretaría General. Por parte de la Administración Municipal asistieron: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en su calidad de Secretaria General y delegada mediante Decreto No. 049 del 5 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014, quien preside la audiencia; JOSE BOLIVAR LOPEZ, Asesor Jurídico Externo; y KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, Profesional Contratada de la Secretaría General.

Se deja constancia de que, siendo las 10:00 a.m., se inició la revisión de la propuesta económica presentada por el único oferente: INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.

Una vez identificados los asistentes, la secretaria general procede a iniciar la audiencia:

ORDEN DEL DÍA

1.- INSTALACIÓN Y METODOLOGIA

2.- LECTURA DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENETES AL INFORME DE EVALUACION (en el evento de existir)

3.- LECTURA DEL OFERENTES HABILITADOS

4- VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA UNICO OFERENTE HABILITADO

5.- LECTURA DECISION ADOPTADA POR EL COMITE EVALUADOR

6.- DECISION (LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DE DECLARACION DESIERTA)

7.- CIERRE

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-INSTALACIÓN y METODOLOGIA

La secretaria general, procede a instalar la audiencia para adjudicar o declarar desierto el proceso y a dar a conocer a los asistentes la metodología a seguir dentro de la presente audiencia de conformidad con el procedimiento previsto en el articulo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015, así:

• Durante la audiencia los asistentes deberán una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. El alcalde o su delegado podrán tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

• Lectura de las observaciones presentadas: (NO SE REALIZARON OBSERVACIONES)

2.- LECTURA DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACION.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, señalado en el cronograma del presente proceso y publicado en la página web SECOP II, No se presentaron observaciones por parte de los proponentes

3.-LECTURA DE LOS OFERENTES HABILITADOS

El oferente INUCLEO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 901253365 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO se encuentra habilitado técnicamente y su oferta económica cumple después de realizar la debida aclaración por parte del oferente solicitada vía secop II, del valor en letras de la misma, por lo que como lo contempla el pliego de condiciones definitivo Numeral 3.7. REALIZACIÓN AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

> Si en el presente proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio de Tauramena adjudicará el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Dicho esto, no se llevará a cabo audiencia de subasta y se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del proceso SASIE-MT-SGL-002-2026, al único oferente que cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos.

4- VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICAS

Se procede a dar apertura al sobre No. 2 propuesta económica del único oferente y que corresponde a proponente a INUCLEO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 901253365 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO, la cual es revisada y verificada cada ítem, constatando que se encuentran correctamente, valor total de la propuesta presentada es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($219.957.098).

5. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACION

En este estado de la diligencia, de acuerdo con el informe de evaluación y sin encontrar observaciones que atender el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada por Subasta inversa electronica No. SESIE-MT-SGL-002-2026, al proponente INUCLEO INGENIERIA **SAS** identificado con Nit No. 901253365 y representado legalmente por WILMAR JAVIER LONDOÑO JARAMILLO, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA, Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA, por encontrarse jurídica, financiera y técnicamente habilitada la propuesta de acuerdo a los parámetros indicados en los pliegos de condiciones, de una parte, de otra parte. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, por ser la única oferta habilitada y su oferta satisfacer los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

6. LECTURA ACTO DE ADJUDICACION:

Acto seguido se procede a dar traslado a la oficina asesora jurídica para que profiera el acto de adjudicación, que hace parte integral de la presente diligencia, la cual debe ser notificada personalmente al adjudicatario ante la imposibilidad de la notificación en estrado. De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se dará la respectiva publicidad en la página web www.contratos,gov.co, de este acto y su adjudicación.

7. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada a las 10:30 PM, y se firma por quienes en ella intervinieron.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

JOSE BOLIVAR LOPEZ
RESPONSABLE COMPONENTE JURIDICO
ASESOR JURIDICO EXTERNO

KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO
RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO